

Presentará magistrado libro sobre ley electoral

En el marco de la 35ª Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL), el magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación Felipe de la Mata, y la investigadora y secretaria de Estudio y Cuenta de la ponencia del mismo magistrado, Roselia Bustillo, presentarán la obra *Justicia electoral principialista*, editada por Tirant lo Blanch, mañana sábado.

Ambos exponen un diálogo entre diversas resoluciones del tribunal, con precedentes y contenidos, que busca reconstruir para explicar el derecho electoral contemporáneo.

Su propuesta parte de una justicia electoral principialista, la cual se utiliza judicialmente como fórmula y herramienta de interpretación que refleja una filosofía judicial electoral que comenzó a gestarse, sobre todo, con la reforma electoral de los años 2007-2008. — *Redacción*



Tiraditos

TRUNCA ASPIRACIÓN

•Reprobado quedó el senador **Julio Menchaca**, pero ante la mirada del dirigente nacional de Morena, **Mario Delgado**, quien no dudó en poner sobre la mesa que el Comité Nacional de Elecciones, deberá valorar su aspiración por la candidatura guinda al gobierno de Hidalgo. El meollo del asunto recae en que se le hizo fácil tomar un “ride” en avión privado, a la toma de protesta del ahora gobernador de Sinaloa, **Rubén Rocha**, ante lo cual Delgado Carrillo no dudó en recordarle que el propio presidente de la República se traslada en avión comercial. En duda se encuentran nada más y nada menos que las convicciones de Menchaca Salazar, por lo que sus sueños por sostener la bandera morenista en la próxima contienda, se antojan casi imposibles.

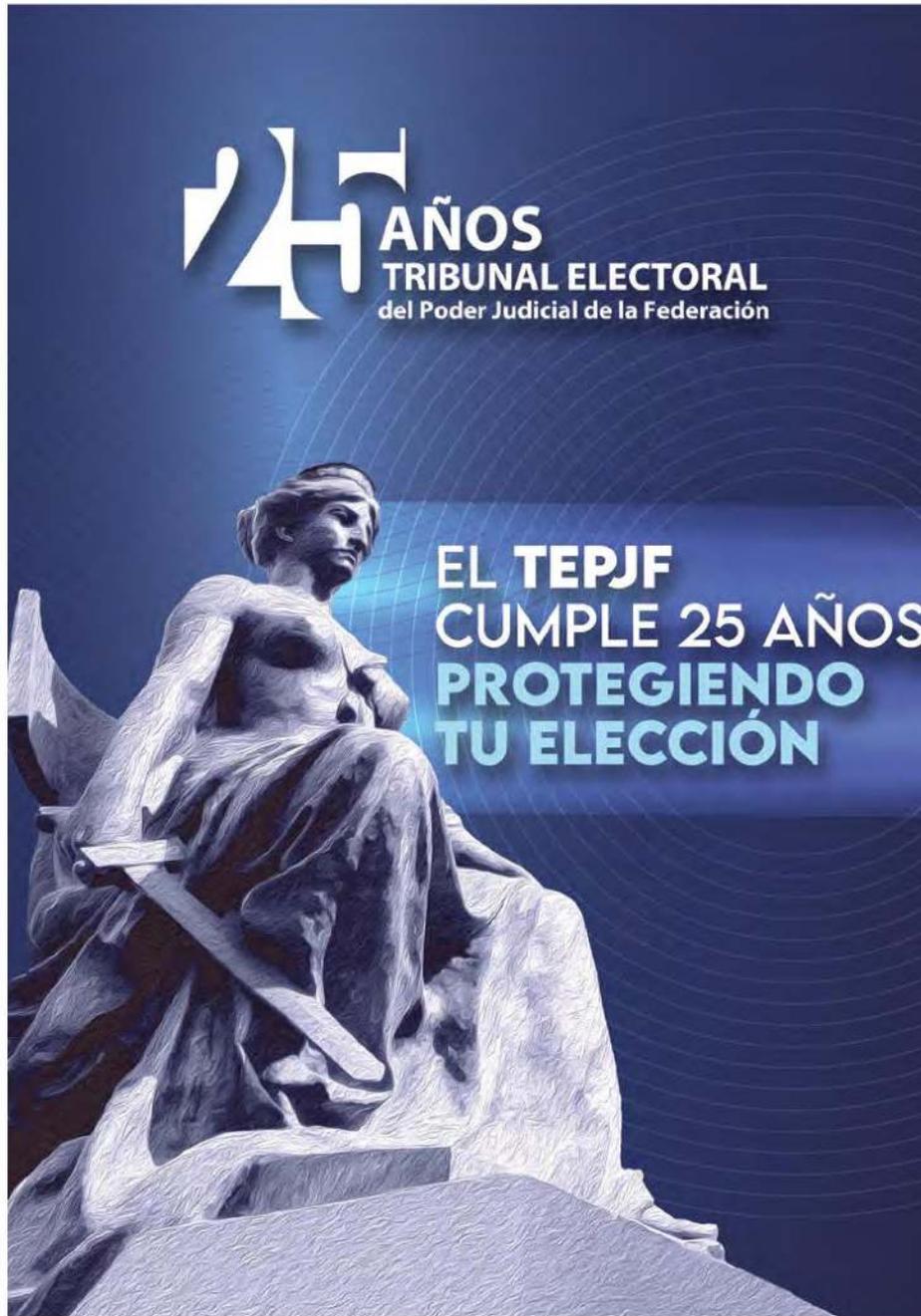
PROMUEVE INAI PROTECCIÓN DE DATOS

•Pues el INAI cerrará con broche de oro su participación en la Feria Internacional del Libro 2021, con el Coloquio “Los derechos de acceso a la información y a la privacidad en la transformación política y social de México” este 3 y 4 de diciembre, en el en el Pabellón de la Transparencia de la FIL Guadalajara, dieron cátedra en ejercicios y conferencias para acercar a los ciudadanos, el conocimiento para ejercer la protección de datos y conocer más sobre transparencia y privacidad.

DEFIENDEN VALOR DEL TEPJF EN FIL

•Hay un refrán del romano **Flavio Vegecio Renato** que reza... “el que quiera conseguir la victoria, que entrene a sus soldados con diligencia” y bueno la magistrada **Mónica Soto del Trife**, quien presentó el libro Voces de la Institución (TEPJF), donde se recopilan diversos testimonios que celebran los 25 años de existencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la que las magistradas y los magistrados de la actual y de anteriores integraciones, tanto de la Sala Superior como de las salas regionales, expresan de viva voz la relevancia de este aniversario por medio de anécdotas, sentencias, experiencias, recuerdos, acciones y pensamientos que han definido el carácter y el valor de esta institución para la vida pública. Y bueno el movimiento se demuestra andando, en la FIL de Guadalajara la Magistrada Soto...





Alta burocracia recibirá en fin de año hasta \$428 mil

El Presidente, ministros, magistrados y legisladores federales tendrán recursos extras a su sueldo de entre \$59 mil y más de \$400 mil por aguinaldo, prima vacacional y apoyos

**PEDRO VILLA Y CAÑA,
ALBERTO MORALES
Y DIANA LASTIRI**

—nacion@eluniversal.com.mx

Para este fin de año, diputados, senadores, ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, integrantes del Consejo de la Judicatura Federal, magistrados electorales y la alta burocracia del gobierno federal recibirán aguinaldos y percepciones adicionales a su sueldo por hasta 428 mil pesos.

En una revisión hecha por EL UNIVERSAL al Presupuesto de Egresos 2021, se detalla que el presidente Andrés Manuel López Obrador tiene un aguinaldo garantizado de 89 mil 358 pesos y una gratificación de fin de año por 234 mil 883, por lo que en suma recibirá 324 mil 241 pesos; cada secretario de Estado tendrá 149 mil 46 pesos de aguinaldo.

De acuerdo con el manual de remuneraciones del Poder Judicial, los ministros y consejeros de la Judicatura Federal recibirán un aguinaldo de 378 mil 402 pesos más 33 mil 161 pesos de la prima vacacional, 411 mil 563 pesos en total.

Los magistrados electorales de la Sala Superior tendrán un

aguinaldo de 412 mil 220.2 pesos más una prima vacacional de 16 mil 434.90, en total 428 mil 655.1 pesos. Cada uno de los magistrados de las salas regionales recibirá 301 mil 149.82 pesos.

En la Cámara de Diputados cada legislador recibirá 59 mil 621 pesos, de los cuales 46 mil 834 pesos corresponden a su aguinaldo y 12 mil 787 pesos de apoyo para atención ciudadana en fin de año. Cada uno de los senadores recibirá 214 mil 593 pesos por concepto de aguinaldo.

Con información de Antonio López y Víctor Gamboa

| NACIÓN | A4

EL DATO

Los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral tendrán el mayor aguinaldo.

TENDRÁN FELIZ NAVIDAD

- **Presidente:** aguinaldo de 89 mil 358 pesos y una gratificación de fin de año por 234 mil 883.
- **Ministros de la Corte:** 378 mil 402 pesos de aguinaldo más 33 mil 161 de prima vacacional.
- **Senadores:** 214 mil 593 pesos de aguinaldo.
- **Diputados:** aguinaldo de 46 mil 834 pesos y 12 mil 787 de apoyo por atención ciudadana de fin de año.



Altos funcionarios, con ingresos extras de fin de año de hasta 428 mil pesos

AMLO obtendrá, en el último mes del año, 324 mil 241 pesos; ministros de la Corte se llevarán más de 400 mil pesos, además de sus sueldos; diputados recibirán 59,621

**PEDRO VILLA Y CAÑA,
ALBERTO MORALES,
DIANA LASTIRI, ANTONIO
LÓPEZ Y VÍCTOR GAMBOA**
—nacion@eluniversal.com.mx

Diputados, senadores, ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), integrantes del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), magistrados electorales y la alta burocracia del gobierno se alistan a recibir en los próximos días aguinaldos y otros ingresos por el fin de año de entre 59 mil y 428 mil pesos.

En una revisión hecha por EL UNIVERSAL al presupuesto de egresos 2021, se detalla que el presidente Andrés Manuel López Obrador tiene un aguinaldo garantizado de 89 mil 358 pesos y una gratificación de fin de año por 234 mil 883 pesos, por lo que obtendrá 324 mil 241 pesos.

En el caso de los secretarios de Estado, el presupuesto indica que tienen un salario mensual máximo de 111 mil 785 y, con base en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado, tienen garan-

tizado un aguinaldo de 40 días, por lo que cada uno recibirá 149 mil 46 pesos adicionales.

El artículo 42 Bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B, del Artículo 123, dispone que los servidores públicos cuya relación jurídica de trabajo se regula por esa ley tienen derecho a un aguinaldo anual que será equivalente a 40 días de salario cuando menos, sin deducción alguna, y que se deberá pagar 50% antes del 15 de diciembre y otro 50% a más tardar el 15 de enero.

El año pasado, el Ejecutivo emitió un decreto con medidas de austeridad ante la emergencia por Covid-19 que redujo la entrega del aguinaldo a sólo la mitad, es decir, 20 días.

"No será despedido ningún trabajador, pero no habrá incremento de personal; de forma voluntaria se reducirá el salario de los altos funcionarios públicos hasta 25% de manera progresiva. Es decir, el que obtenga más ingresos aportará más.

"Los altos funcionarios no tendrán aguinaldos ni ninguna otra prestación de fin de año. El concepto de alto funcionario público aplica de subdirector hasta Presidente", detalló el documento.

El decreto estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2020; se desconoce si esta medida extraordinaria se replicará este año.

Suprema Corte

Este diciembre, ministros de la SCJN y consejeros del CJF reci-

birán más de 400 mil pesos adicionales a sus sueldos, que llegan a más de 200 mil pesos al mes.

Según el manual de remuneraciones del Poder Judicial para el ejercicio 2021, los ministros y consejeros recibirán, adicional a su sueldo, un aguinaldo de 378 mil 402 pesos más los 33 mil 161



pesos de la prima vacacional del segundo periodo de asueto, lo que da 411 mil 563 pesos que los altos mandos del PJF recibirán libres de impuestos.

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) tendrá un aguinaldo de 412 mil 220.2 pesos más una prima vacacional de 16 mil 434.90 pesos correspondiente al segundo periodo de asueto del Poder Judicial. Es decir, un total de 428 mil 655.1 pesos.

Los magistrados de la Sala Regional tendrán un aguinaldo de 288 mil 725.65 pesos y, por concepto de prima vacacional, 12 mil 424.17 pesos, un total de 301 mil 149.82 pesos.

Se prevé que por fin de año los ministros y magistrados reciban además un bono de riesgo por 416 mil 242 y 380 mil 225 pesos, respectivamente, que es una percepción anual.

En San Lázaro también se darán su feliz Navidad. El próximo 15 de diciembre cada legislador recibirá 59 mil 621 pesos.

De ese total, 46 mil 834 pesos corresponden a su aguinaldo, a pesar de que al término de este año llevarán cuatro meses trabajados, así como otros 12 mil 787 pesos del apoyo denominado atención ciudadana-apoyo de fin de año, cuyo gasto deberá ser comprobado y justificado, ya que deben utilizarlo para pagar gratificaciones a colaboradores.

En tanto, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, cada uno de los 127 senadores de la República en funciones (un escaño está vacante) recibirá como percepción bruta 214 mil 593 pesos por concepto de aguinaldo; cada mes reciben un sueldo de 105 mil 600 pesos. A diferencia de otras legislaturas, esta es la única percepción que tendrán los senadores con motivo de fin de año. ●

DECRETO FEDERAL DE 2020

“Los altos funcionarios ni ninguna otra prestación de fin de año. El concepto de alto funcionario aplica de subdirector hasta Presidente”

412

MIL 220 PESOS

recibirán de aguinaldo los integrantes de la Sala Superior del TEPJF.

416

MIL 242 PESOS

podrían recibir, además de aguinaldo, los ministros de la Suprema Corte.

149

MIL 46 PESOS

adicionales a su salario mensual recibirán los secretarios de Estado.

200

MIL

pesos o más gana al mes cada uno de los ministros de la Suprema Corte.

214

MIL 593

pesos de aguinaldo tendrá cada uno de los 127 senadores de la República.



ABUNDANTE NAVIDAD

En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 se detallan los montos que funcionarios de alto nivel recibirán de aguinaldo y otros pagos.



ARCHIVO EL UNIVERSAL

Según la ley de los trabajadores al servicio del Estado, los servidores tienen un aguinaldo de 40 días de salario.





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Asimismo, se adjuntarán a dicho acta los calificaciones individuales asentadas en el formato de evaluación y los dictámenes correspondientes.

13. El acta y sus anexos serán firmados y puestos en sobre cerrado, el cual será sellado por los miembros del Comité Técnico y remitidos para resguardo a la Presidencia o al Presidente de la Comisión. En ningún caso dicho Comité podrán solicitar se les proporcione información de la identidad de los concursantes y su vinculación con alguno de los dictámenes calificados.

Décima Séptima. Segunda Etapa. Examen oral.

- El Jurado predicará el examen oral en el Edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal, a la hora que les sea indicada a las participantes para tal efecto, con base en los temas jurídicos listados en el temario publicado. Cada tema se identificará con un número, el cual se colocará al inicio del examen en una urna transparente.
- El Jurado podrá formular las preguntas y reprogramar que considere necesarias, las cuales deberán relacionarse:
 - Con el funcionamiento de la Visitaduría Judicial;
 - Con las atribuciones de la Visitaduría Judicial en lo referente a la inspección de los órganos jurisdiccionales y unidades, así como la supervisión de la conducta de sus integrantes;
 - Con el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de las unidades en cuanto a su organización administrativa, así como trámite y resolución de los asuntos de su competencia; y
 - Con la manera en que se debe llevar a cabo una visita ordinaria de inspección, para obtener los mejores resultados.
- El examen se realizará de la manera siguiente:
 - Cuando integren el Jurado recibirán a cada participante en el orden que lo determinen;
 - La sustentante obtendrá por insustancial el tema que debe exponer;
 - Durante quince minutos como máximo, expondrá el tema y subtemas que le correspondan; y
 - En la fase de preguntas y respuestas, en el orden que determine el Presidente o la Presidenta del Jurado, cada integrante formulará a la sustentante las preguntas que considere necesarias.
- Posteriormente, las y los integrantes del Jurado deliberarán si la sustentante cuenta con los conocimientos que se requieren para ocupar el cargo de Visitadora.
- Una vez que el Jurado otorgue la calificación del examen oral, se entregará a la participante una boleta que contendrá la puntuación final con la firma del Presidente o la Presidenta del Jurado.
- Al concluir la celebración de los exámenes orales, las y los integrantes del Jurado levantarán acta circunstanciada en forma de lista, en la que harán constar la calificación que hayan asignado a cada participante en el examen oral. Al acta se adjuntarán las boletas individuales de evaluación.
- El examen se practicará en presencia de tres personas que integren el Jurado y será videograbado para que obre constancia de los términos de su realización.
- Ya sea que los promuevan las concursantes o que los manifieste alguna o alguno de los miembros del Jurado, los impedimentos que prevé el artículo 125 de la Ley les serán aplicables a éstos y calificados por el resto de sus integrantes, lo cual se asentará en el acta correspondiente.
- De ser fundado el impedimento, la persona suplente entrará en funciones, y si esto no fuera posible, podrá diferirse el examen oral de la promotora y se le notificará la nueva fecha y hora para su celebración, y

Décima Octava. Calificación final y parámetros de evaluación. La calificación final será otorgada sobre 100 puntos. Los parámetros que integrarán la evaluación final de las concursantes serán los siguientes:

- Hasta 50 puntos la calificación obtenida en el caso práctico.
- Hasta 50 puntos la que se obtenga en el examen oral.

Décima Novena. Declaración de vencedoras. Para la declaración de vencedoras de las 10 plazas de Visitadora Judicial "D" vacantes se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Sólo podrán resultar vencedoras las participantes que obtengan una calificación final mínima de 80 puntos.
- Serán declaradas vencedoras quienes obtengan las calificaciones finales mínimas más altas del concurso.
- En caso de resultar algún empate entre ellas, se decidirá por aquella servidora pública con mayor antigüedad en el Poder Judicial de la Federación.
- El Jurado elaborará un acta con las calificaciones finales del Concurso y su Presidente o Presidenta declarará quiénes son las concursantes que resultaron vencedoras.
- El Presidente o la Presidenta del Jurado remitirá a la Comisión, por conducto de la Secretaría, el acta referida para efecto de que tome conocimiento del resultado del concurso y la envíe al Pleno para que autorice su publicación.

Vigésima. Publicación de resultados finales. La lista definitiva de vencedoras del concurso se publicará, con efectos de notificación a las interesadas, en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, y, para su mayor difusión, en

el diario de circulación nacional que haya servido como medio de publicación de la Convocatoria, en la página web de la Escuela Judicial, y en el correo electrónico de las participantes.

La publicación de la lista tendrá efectos de notificar a las personas que no aparecieron en ésta de su eliminación del Concurso, con independencia del conocimiento de los motivos de tal determinación.

La Escuela Judicial podrá hacer del conocimiento de la participante, en caso de que lo requiera, la puntuación que obtuvo en cada etapa, su calificación final obtenida en el concurso y la determinación de si resultó o no vencedora. Los documentos derivados de las evaluaciones respectivas sólo podrán ser entregados hasta que finalice el Concurso y obren en resguardo de la Escuela Judicial.

Vigésima Primera. Nomenclatura de Visitadoras Judiciales "B". Las servidoras públicas que fueren declaradas vencedoras en el concurso se les expedirá el nombramiento de Visitadora Judicial "B" e iniciarán funciones a partir de la fecha en que el Pleno determine que surte efectos su nombramiento previa protesta constitucional.

Las percepciones que correspondan a cada vencedora, las recibirá a partir del momento en que inicie funciones como Visitadora.

Vigésima Segunda. Instancias facultadas para resolver las circunstancias no previstas. Las circunstancias no previstas en la Ley, en el Acuerdo General o en esta Convocatoria, serán resueltas por el Pleno, la Comisión, el Comité Técnico, el Jurado o la Escuela Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Vigésima Tercera. Causas de descalificación. Son causas de descalificación de las participantes, las que señala el artículo 45 del Acuerdo General.

Vigésima Cuarta. Calendario.

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria y temario	26 de noviembre de 2021
Inscripción	6 al 10 de diciembre de 2021
Publicación de lista de aspirantes admitidas	25 de enero de 2022
1ra. Etapa.	
Solución del Cuestionario	31 de enero de 2022
Publicación de la lista de las participantes que pasan a la segunda etapa del concurso	22 de febrero de 2022
2da. Etapa	
Solución del Caso Práctico	8 marzo de 2022
Examen Oral.	14 al 16 de marzo de 2022
Publicación de la lista de vencedoras en DOF y Semanario Judicial de la Federación	29 de abril de 2022

TRANSITORIO

Único. Publíquese la presente Convocatoria por una vez en el Diario Oficial de la Federación y por dos veces en uno de los diarios de mayor circulación nacional, con un intervalo de cinco días hábiles entre cada publicación, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 77 de la Ley, y para su mayor difusión en la página web de la Escuela Federal de Formación Judicial.

----- EL LICENCIADO ARTURO GUERRERO ZAZUETA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, ----- C E R T I F I C A: -----
----- Que este Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal por el que se emite la Convocatoria al concurso de oposición para la designación de Visitadoras Judiciales B, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 17 de noviembre de 2021, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Máximo Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Bernardo Báñez Vázquez, Jorge Antonio Cruz Ramos, Eva Verónica de Ovejas Zárate, Alejandro Sergio González Bernabé, Sergio Javier Molina Martínez y Loreta Griz Añi. Ciudad de México, a 18 de noviembre de 2021. Conste.





JUSTIFICAN BAJA VOTACIÓN

Fuerza por México se niega a dejar registro

SEGÚN EL RESOLUTIVO del Tribunal Electoral, el partido de Pedro Haces está buscando un trato privilegiado**POR RAÚL FLORES**

El Partido Fuerza por México (FxM), encabezado por el senador y líder sindical Pedro Haces Barba, impugnó ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) la pérdida del registro, a pesar de que en las elecciones de 2021 obtuvo el 2.5% de la votación, lo que por ley anula su registro.

Por su arte, Redes Sociales Progresistas y Encuentro Solidario argumentaron que, por la pandemia de covid-19 no pudieron operar equitativamente como el resto de los partidos, por lo que solicitaron que se les regrese su registro.

En las pasadas elecciones, Fuerza por México obtuvo 2.5% de la votación; Redes Sociales Progresistas 1.5%, y Encuentro Solidario 2.85%, por lo que ya no podrán renovar su registro.

El proyecto resolutive de los magistrados Reyes Mondragón y del Janine Otálora, anunciaron que los partidos políticos Redes Sociales Progresistas y Encuentro Solidario no podrán recuperar su registro por la falta de apoyo de los electores; sin embargo, a pesar de que el partido Fuerza por México, tampoco alcanzó el 3% requerido el magistrado Idalfer Infante le dará luz verde para que este partido siga go-

zando de las prerrogativas al conservar su registro.

De acuerdo con la información a la que tuvo acceso **Excélsior**, el resolutive del magistrado —que aún no es público—, dicta que el partido Fuerza por México obtendrá el registro.

Para lo anterior, el senador Pedro Haces tuvo que realizar diversas “maniobras jurídicas”, donde se le habría dado un trato privilegiado para conservar su partido.

